



04/08/2025 1.51 PM

Expediente N°:

EXT-5406/ 2025

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

RESOLUCION NRO:221/2025

POR LA CUAL SE SOLICITA MPAL EJECUTAR UN PLAN INTENSIVO DE BACHEO Y REPARACION DE CALZADAS UTILIZANDO MEZCLA ASFALTICA CALIENTE PARA GARANTIZAR

Digna Stella de Cubilla
Mesa de Entrada
Municipalidad de San Lorenzo



MENTRADA

RESOLUCIÓN N° 221/2025 (DOSCIENTOS VEINTIUNO BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL EJECUTAR UN PLAN INTENSIVO DE BACHEO Y REPARACIÓN DE CALZADAS UTILIZANDO MEZCLA ASFÁLTICA CALIENTE PARA GARANTIZAR LA DURABILIDAD DEL MISMO”-----

VISTA:

La minuta presentada por el concejal municipal Abg. Osvaldo Gómez, en la cual hace mención de la crítica situación del estado de las calles de nuestra ciudad, con numerosos baches y deterioros causados en algunos casos por conexiones de la ESSAP S.A. y aguatarias locales, como así también por la falta de mantenimiento, situación que afecta gravemente la circulación vehicular y peatonal, razón por la que solicitó buscar una solución a esta problemática; y,-

CONSIDERANDO:

Que, la minuta del concejal municipal Abg. Osvaldo Gómez se basa en las siguientes consideraciones:

«Que, se aproxima el aniversario número 250 de la fundación de San Lorenzo, ocasión que nos motiva a trabajar con mayor esfuerzo para mejorar la ciudad brindando condiciones dignas e infraestructura adecuada, por la cual resulta necesario realizar un estudio que ayude a identificar los puntos con problemas y elaborar un Plan intensivo de bacheo y reparación de calles en el centro de la ciudad y en todos los barrios, priorizando aquellas zonas más afectadas.

Que, el mal estado de las calles afecta negativamente la imagen de la ciudad y representan un riesgo para la seguridad de los vecinos, el transporte público y los vehículos particulares ya que existe una gran cantidad de calles en mal estado, en su mayoría, ocasionados por pérdidas de agua, hundimiento de la capa asfáltica, reparación de roturas de caños o intensos raudales.

Que, es función municipal, de conformidad a la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal”, en su artículo 12, numeral 2: ...en materia de infraestructura pública y servicios, inciso a) la construcción, equipamiento, mantenimiento y ornato de la infraestructura pública del Municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos. (sic).-----

Que, la plenaria aprobó con modificaciones la minuta presentada.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal ejecutar un plan intensivo de bacheo y reparación de calzadas utilizando mezcla asfáltica caliente para garantizar la durabilidad del mismo.-----

ART. 2°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal disponga de los recursos presupuestarios necesarios para iniciar de forma inmediata las obras correspondientes.-----



RESOLUCIÓN N° 221/2025 (DOSCIENTOS VEINTIUNO BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL EJECUTAR UN PLAN INTENSIVO DE BACHEO Y REPARACIÓN DE CALZADAS UTILIZANDO MEZCLA ASFÁLTICA CALIENTE PARA GARANTIZAR LA DURABILIDAD DEL MISMO”-----

ART. 3°) INSTAR al Ejecutivo Municipal a que estas tareas estén enmarcadas dentro de las actividades de puesta en valor y embellecimiento de la ciudad, en el marco de la conmemoración de su 250° aniversario.-----

ART. 4°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal un informe de las calles intervenidas.-----

ART. 5°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----



LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL